



ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 2022-278

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela de primera instancia, asignada por la Oficina Judicial y promovida por **EDGAR HERNANDO CALVO BERMUDEZ** en contra del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, por presunta vulneración a sus derechos fundamentales. Sírvasse proveer.

Oscar Afranio Rodríguez García
Secretario

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede, **SE AVOCA** el conocimiento de la presente Acción de Tutela, promovida por **EDGAR HERNANDO CALVO BERMUDEZ** en contra del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales; en consecuencia, con miras a establecer si efectivamente se han violado los derechos fundamentales que menciona el accionante, por ahora, y sin perjuicio que se desprendan otras probanzas se ordena:

1. **CORRER TRASLADO** de la demanda de tutela al Señor representante legal u oficina de asesoría jurídica del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, para que en el término máximo de dos (2) días, contado a partir del recibo de la comunicación de traslado, ejerza sus derechos de defensa y contradicción, si a bien lo tiene, de conformidad con las previsiones del Decreto 2591 de 1991.
2. Ordenar la **VINCULACIÓN INMEDIATA** de este trámite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** para que dentro del término improrrogable de DOS (02) DÍAS, contados a partir del enteramiento del presente trámite constitucional, se pronuncie con relación a los señalamientos efectuados por el accionante en el escrito de tutela
3. **REQUERIR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que se sirva notificar esta decisión a las personas dentro de la lista de elegibles No. 144767 para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 144767, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a fin de que los que conforman esta lista y que tengan interés en concurrir en defensa de sus intereses, lo hagan ante este Despacho, manifestando lo que a bien tengan; indicando en tal notificación la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial:



j26pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo de su cargo allegar las constancias pertinentes. Para cumplir con el anterior requerimiento se concede el término de dos (02) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

4. Practicar las pruebas que surjan de las anteriores, siempre y cuando sean conducentes, pertinentes y útiles para la presente acción de tutela.

Cúmplase,

DAVID ANDRÉS PARRA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
David Andres Parra Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 026 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c62a9709556113417a0838dfabc8b6a1b9e1da1c610cd2e9f2df6e026fe6f95**

Documento generado en 03/10/2022 09:07:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>